

Medellín, 13 de diciembre de 2021

20210130221385

MANDAMIENTO DE PAGO

Procedimiento: Administrativo de Cobro Coactivo
Ejecutante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Ejecutado: Sergio Andrés Martínez Restrepo, identificada con la C.C. 98.552.715 y Amado de Jesús Durango, identificado con la C.C. 8.413.281

El Abogado adscrito a la Unidad Crédito y Gestión Cartera, en virtud del inciso tercero del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 689 de 2001, en uso de sus facultades para el cobro coactivo, conferidas por el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., mediante Decreto Interno de Delegación de funciones 2065 del 24 de marzo de 2015, en su artículo 38, y

CONSIDERANDO

a. Que en virtud de la ley 142 de 1994 y del contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, el hoy ejecutado en su calidad de propietario del inmueble del inmueble donde se prestaron los servicios y/o suscriptor y/o consumidor de los mismos, está llamado como solidario a efectuar el pago de las facturas por los consumos efectuados.

b. Que por las facturas que a continuación se relacionan, de las que se excluyen los saldos que corresponden a "Otros cobros", los ejecutados adeudan la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE** (\$ 72.287.242), por consumos de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble ubicado en la Cra 60 No. 46-23 del municipio de Medellín, Antioquia, correspondiente a la instalación No.853708; documentos que prestan mérito ejecutivo en términos de la Ley 142 de 1994 a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Período	Consecutivos Estados de Cuenta	Consumo	Contribuciones	Arrendamiento Red Gas	Iva Arrendamiento	Total Mora	Totales Estados de Cuenta
ago-17	990300726	\$ 6.070.533,27	\$ 660.507,23	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 6.843.636
sep-17	996270710	\$ 7.881.980,23	\$ 779.323,67	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 8.786.888
oct-17	1002414391	\$ 7.627.726,60	\$ 767.122,52	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 8.685.683
nov-17	1008628202	\$ 4.949.544,55	\$ 520.578,09	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 5.969.091
dic-17	1014865150	\$ 3.201.242,36	\$ 639.328,75	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 4.696.591

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 Carrera 58 N° 42-125
 Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
 Medellín-Colombia
www.epm.com.co

ene-18	1020478144	\$ 3.311.466,32	\$ 665.908,00	\$ 39.298,00	\$ 7.466,62		\$ 4.751.407
feb-18	1025058245	\$ 516.391,57	\$ 106.888,11	\$ 40.905,00	\$ 7.771,95		\$ 1.395.592
mar-18	1029185328	\$ 244.801,54	\$ 52.569,24				\$ 971.504
abr-18	1033965834	\$ 11.091,20	\$ 4.814,23				\$ 923.699
may-18	1038478576						\$ 179.914
jun-18	1042774947						\$ 186.340
jul-18	1047905024						\$ 170.452
ago-18	1052630908						\$ 176.040
sep-18	1056675760						\$ 168.803
oct-18	1061023184						\$ 186.057
nov-18	1067031287						\$ 160.235
dic-18	1071466537						\$ 159.557
ene-19	1076387916						\$ 200.300
feb-19	1080852511						\$ 174.173
mar-19	1085210396						\$ 153.235
abr-19	1089699434						\$ 171.205
may-19	1094503216						\$ 195.842
jun-19	1098800874						\$ 177.157
jul-19	1102943520						\$ 176.995
ago-19	1107079526						\$ 165.091
sep-19	1111347151						\$ 171.205
oct-19	1115522935						\$ 163.428
nov-19	1120303648						\$ 205.163
dic-19	1124751766						\$ 174.015
ene-20	1128980644						\$ 190.758
feb-20	1132975506						\$ 151.042
mar-20	1137231604						\$ 192.376
may-20	1146570484						\$ -
jun-20	1152903369						\$ -
jul-20	1158460303						\$ -
ago-20	1165377424						\$ 192.250
sep-20	1172197745						\$ 192.810
oct-20	1178199240						\$ 184.612
nov-20	1183786347						\$ 193.782
dic-20	1188829938						\$ 162.078
ene-21	1194131104						\$ 183.112
feb-21	1198798616						\$ 151.516
mar-21	1203574702						\$ 133.813
abr-21	1208863283						\$ 166.408
may-21	1214341315						\$ 160.086

estamos ahí.

jun-21	1219564905						\$ 160.031
jul-21	1224570199						\$ 154.245
TOTALES		\$ 3.814.777,64	\$ 4.197.039,84	\$ 276.693,00	\$ 52.571,67	\$ 33.946.161	\$72.287.242,78

c. Que el presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 al 843 del Estatuto Tributario, y demás normas que le sean compatibles, según lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

1) Librar Mandamiento de Pago a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con NIT 890.904.996-1, y en contra de Sergio Andrés Martínez Restrepo, identificada con la C.C. 98.552.715 y Amado de Jesús Durango, identificado con la C.C. 8.413.281 por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE** (\$ 72.287.242), que incluye capital por TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 38.341.082) más los intereses moratorios causados a la fecha y los que posteriormente se causen sobre el capital hasta cuando se realice el pago, liquidados con base en lo establecido en los contratos de condiciones uniformes, y a falta de estipulación, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles (*Artículo 884 del Código de Comercio*), y para servicios públicos domiciliarios del sector residencial, el interés de mora aplicable es el 6% anual previsto en el Código Civil (*Artículo 1617 numeral 1*), o el que haga sus veces, más los gastos en que incurrió la administración para hacer efectivo el cobro.

2) Notificar personalmente al deudor la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

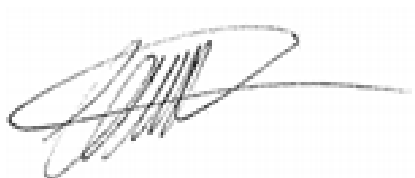
3) Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, para cancelar el monto de la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, en términos del artículo 831 del Estatuto Tributario.

4) Librar los oficios correspondientes.

estamos ahí.

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CGR', is positioned above the name of the signatory. The signature is fluid and stylized.

CRISTIAN CAMILO GRANADA QUICENO

Abogado

Unidad Crédito y Gestión Cartera

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co